

Chillán 13 de mayo 2025

Señor

Héctor Jaque Cuevas

Presidente

Junta de Vigilancia Rio Chillan y sus Afluentes

Presente

Por medio de la presente, cumplo con informar a Ud. Y a todos los usuarios de aguas de la Junta de Vigilancia del río Chillán, que tengan obras de captación en los cauces naturales, el cierre de las bocatomas de sus canales y el retiro de todos los elementos adicionales a las captaciones que puedan entorpecer el libre escurrimiento de las aguas.

El cierre de bocatomas será durante el periodo de lluvias, a contar desde el 15 de mayo de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2025, Resolución N°648 DGA, del 9 de mayo del presente año.

El incumplimiento de las medidas ordenadas, faculta a la Junta de Vigilancia del río Chillán, a realizar las respectivas denuncias a la Dirección General de Aguas para la aplicación de las multas que procedan, y/o a los perjudicados, cualquier particular u otras reparticiones públicas, para concurrir ante el juez de Policía Local para la aplicación de las multas correspondientes del 2° al 3° grado, conforme lo dispone el artículo 306 del Código de Aguas, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que se puedan ejercer.



Alexis Ferrada

Juez Repartidor Rio Chillan